



Municipio
de Lanús

LANUS, 15 NOV 2013

No 0460

RESOLUCION

Visto que la agente Laura Edith LORECCHIO, Legajo Nº 11919/7, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, y

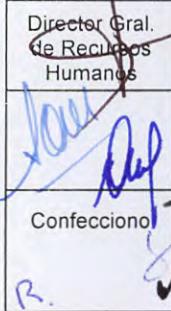
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Laura Edith LORECCHIO, Legajo Nº 11919/7, quien revista en un cargo categoría 22 con funciones de Técnica en Minoridad y Familia, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720, Agrupamiento 4.-
- 2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.- La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS